

12. Si hay Hospitales, ó Casas de Misericordia, como se administran, y à qué dirección están sujetas; y si hay algunos que reuniéndose, e incorporándose, u otros, pudieran ser mas útiles al Común, ahorrando la administración separada: expressando quales sean: si son de Patronato de Particulares, ó Público, informandose de la fundacion, de que pida Copia, y de otras cualesquier Obras pías destinadas á pobres, dotes de huérfanas, estudios, u otros fines de utilidad publica, sin alterar nada con motivo de pedir estas noticias.

13. Si hay Vagos, y Mendigos, y los medios que se toman, para recoger los Invalidos á Hospicios, y los robustos á las Armas, ó Marina; y qué se dispone respecto á las mugeres vagas; añadiendo, al tiempo de dár cuenta, su parecer en este, y demás assuntos; e igualmente si hay Casas de Expósitos, y su gobierno, y la policía que en esto se observa, y en conducirles á las Inclusas, para evitar infanticidios.

14. Qual es el estado de puentes, caminos de travesía, y demás transitos; si se cobran portazgos, ó pontazgos indebidos; ó si faltan á reparar los puentes, y caminos los dueños que cobran tales imposiciones.

Si

